



MEMORANDUM MZS N° 35/2015

A: JORGE ALVIÑA A.
DIVISION DE SANCION Y CUMPLIMIENTO

DE: DIEGO MALDONADO B.
FISCALIZADOR REGION DE LA ARAUCANIA



MAT.: Programa de cumplimiento Rol F-076-2014.

Fecha: Viernes 30 de enero de 2015.

Estimado

Junto con saludar, envío adjunto para su conocimiento y fines, antecedentes presentados por el Sr. Juan Riffo Guerrero con fecha 30.01.2015, en relación al proceso de sanción según detalle:

ROL	Titular	Proyecto/Instalación	Región
F-076-2014	Juan Riffo Guerrero	Camión GC2896	IX Región de la Araucanía

Saluda atentamente




DIEGO MALDONADO BRAVO

FISCALIZADOR SMA REGION DE LA ARAUCANIA

DMB/dmb

Distribución:

- DSC SMA, Miraflores N° 178, pisos 3 y 7, Santiago, RM
- SMA Región de La Araucanía

Temuco, 29 de enero 2015

Rol – F.76-2014

A la

Súper Intendencia del Medio Ambiente

Vicuña Mackena N° 224

Temuco:

De mi consideración;

Reconozco la falta cometida al infringir la Ley 19.889 y sus decretos supremos, que establece Plan de Descontaminación atmosférica de Temuco y Padre las Casas.

- 1) Conducta Anterior, no cuento con antecedentes
- 2) Beneficio Económico. En ningún caso me beneficio debido a que cuento con otras entradas.
- 3) Intencionalidad: Efectivamente transporte dicha mercadería, leña con porcentaje de humedad que desconocía, para beneficio de mi hogar y al mismo tiempo le cedí dos metros a un amigo.

Juan Bta. Rifo Guerrero
Ced. 6.720.465-4

*Calle Norte 2165 Felicia I. Temuco
45.2401182.*

